

MERCOSUR/CCM/CT N° 1/ACTA N° 02/23

**CCXIX REUNIÓN DE COMITÉ TÉCNICO N° 1
“ARANCELES, NOMENCLATURA Y CLASIFICACIÓN DE MERCADERÍAS”**



En ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Argentina (PPTA) se realizó, entre los días 3 al 8 de mayo 2023, la CCXIX Reunión Ordinaria del Comité Técnico N°1 “Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías” (CT N°1), con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La reunión se realizó por sistema de videoconferencia, conforme lo dispuesto en la Resolución GMC N°19/12.

La Lista de Participantes consta en el **ANEXO I**.



La Agenda de los temas tratados consta en el **ANEXO II**.

El Resumen del Acta consta en el **ANEXO III**.

Los temas tratados en la reunión fueron los siguientes:



1. INSTRUCCIONES DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR

1.1. Revisión integral y permanente de la Nota de Tributación del Sector Aeronáutico (Acta CCM N° 04/21)

En la presente reunión, las delegaciones continuaron con el tratamiento de la propuesta ajustada de inclusión de nuevos productos al listado de la Nota de Tributación para productos del sector Aeronáutico presentada por Brasil.



La delegación de Paraguay manifestó que puede acompañar la propuesta ajustada, exceptuando en su alcance las posiciones arancelarias NCM 8517.13.00 y 8517.14.31 relativas a teléfonos celulares.

Por su parte la delegación de Argentina manifestó que la propuesta ajustada se mantiene en análisis.

El tema, continua en agenda.

En lo que respecta a la presentación de estadísticas del sector aeronáutico, las delegaciones acordaron presentar los datos correspondientes al año 2022 durante las próximas reuniones del comité.

2. SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE LA NCM Y DEL AEC

2.1. Análisis de los casos pendientes del ANEXO V

Fueron analizadas las solicitudes de modificación de la NCM y del AEC pendientes, que

constan en el **ANEXO V (RESERVADO)**.

Como resultado del análisis y la posición manifestada por los Estados Partes, en esta oportunidad, el CT N° 1 aprobó las solicitudes referentes a:

- Apertura y reducción arancelaria para “artículos ortopédicos para implantes” (Caso N° 1224)
- Apertura para fines estadísticos de “Los demás (pasta cruda de pan)” (Caso N° 1227)
- Apertura y reducción arancelaria para “Los demás - lomeprol (medio de contraste para uso en exámenes de diagnóstico)” (Caso N° 1231)

Las modificaciones aprobadas son incluidas en el proyecto de Resolución N° 02/23, cuyas versiones en español y portugués constan en el **ANEXO IV (RESERVADO)**.

El proyecto de Resolución se eleva a la Comisión de Comercio del MERCOSUR.

2.2. Seguimiento a los casos en análisis del ANEXO V por parte de los Técnicos de Nomenclatura.

2.2.1 “Éter metálico de poli(oxietileno) aplicado en la producción de aditivos superplastificantes” (N° de Orden 1265)

Los Técnicos en Nomenclatura acordaron los textos en sus versiones en idioma español y portugués, que constan en el **ANEXO VIII (RESERVADO)**.

2.2.2 “- - Cuadros y horquillas, y sus partes” (N° de Orden 1268)

Luego de analizar la información adicional, relacionada a una propuesta de incorporación de mercaderías en el Anexo VIII del Acta CT 1 N° 04/22 -descriptas como “Palancas de cambio y freno de bicicletas”, los Técnicos en Nomenclatura solicitan:

- Se especifique si la apertura que se pretende es para todo el conjunto de piezas, formando un solo cuerpo o, en su defecto, si se trata de dos palancas -una de cambio y otra de freno-.
- En cuanto a las “Suspensiones traseras”, se indique si es viable para la recurrente la inclusión del término “traseras” a la apertura ya acordada por los técnicos. En caso contrario, aclarar cuáles serían los componentes que las conforman.

Asimismo, se solicita se brinden imágenes de los productos referidos.

2.2.3 “- - De polímeros de cloreto de vinila” (N° de Orden 1283)

Los Técnicos en Nomenclatura realizaron un nuevo análisis del caso teniendo en cuenta la información adicional presentada en esta oportunidad y considerando que no se han proporcionado nuevos elementos de juicio que lleven a rever la clasificación del producto, ratifican la propuesta de texto acordada por los técnicos en el Anexo VIII del Acta CT 1 N° 01/23.



2.2.4 “Las demás - Recipiente vacío (cápsula) para llenar con café molido” (N° de Orden 1287)

Luego de continuar con el análisis de la propuesta de texto consolidada en el Anexo VII del Acta CT 1 N° 01/23, los Técnicos en Nomenclatura acordaron los textos en sus versiones en idioma español y portugués, que constan en el **ANEXO VIII (RESERVADO)**.



2.2.5 “Los demás - sistema quirúrgico asistido por robot” (N° de Orden 1289)

Los Técnicos en Nomenclatura acordaron los textos en sus versiones en idioma español y portugués, que constan en el **ANEXO VIII (RESERVADO)**.



2.2.6 “- Propulsados con motor eléctrico” (N° de Orden 1297)

Los Técnicos en Nomenclatura acordaron los textos en sus versiones en idioma español y portugués, que constan en el **ANEXO VIII (RESERVADO)**.



2.3. Presentación de información adicional de los casos en estudio del Anexo V

La delegación de Brasil presentó información adicional para los casos N° 1261, N° 1268, N° 1283 y N° 1297.

Las informaciones presentadas constan en el **ANEXO VII (RESERVADO)**.

2.4. Presentación de nuevos casos

La delegación de Brasil presentó 8 (ocho) casos nuevos:

- **Caso 1297** - Posición arancelaria 8711.60.00
- **Caso 1298** - Posición arancelaria 2601.12.90.
- **Caso 1299** - Posición arancelaria 3810.10.20.
- **Caso 1300** - Posición arancelaria 4811.59.30.
- **Caso 1301** - Posición arancelaria 5603.13.40.
- **Caso 1302** - Posición arancelaria 7403.29.00.
- **Caso 1303** - Posición arancelaria 7406.10.00.

- **Caso 1304** - Posición arancelaria 8716.39.00.

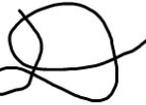
Los formularios presentados constan en el **ANEXO VI (RESERVADO)**.



3. PRESENTACIÓN DE NORMAS NACIONALES RELACIONADAS A LA NCM Y AL AEC

La delegación de Argentina presentó el decreto N° 136/2023, por el cual se modifica la Lista Nacional de Bienes de Informática y Telecomunicaciones.

La delegación de Brasil presentó las siguientes Resoluciones del Comité Ejecutivo de Gestión de la Cámara de Comercio Exterior (Gecex) sobre modificaciones arancelarias:

- 
- Resolución N° 453/2023, referente a reducciones arancelarias al amparo de la Resolución GMC N° 49/19.
 - Resolución N° 459/2023, sobre Lista de Excepciones al Arancel Externo Común.
 - Resolución N° 460/2023, referente a modificaciones arancelarias para Bienes de Capital.
 - Resolución N° 461/2023, referente a modificaciones arancelarias para Bienes de Informática y Telecomunicaciones.
 - Resolución N° 467/2023, referente a reducciones arancelarias en función de la pandemia de COVID-19.
 - Resolución N° 468/2023, referente a modificaciones arancelarias al amparo de la Resolución GMC N° 49/19 y sobre Lista de Excepciones al Arancel Externo Común.
- 
- 

La Delegación de Uruguay presentó el Decreto N° 109/023 referente a modificaciones a Lista de Excepciones Nacional al Arancel Externo Común.

Las normas presentadas constan en **ANEXO X**.

4. DICTÁMENES DE CLASIFICACIÓN DE MERCADERÍA

4.1 “Copolímeros acrílicos, en forma de microesferas termoplásticas que contienen encapsulado un gas inerte”.

Los Técnicos en Nomenclatura continuaron con el intercambio de opiniones respecto a la clasificación de las microesferas y se encuentran evaluando la viabilidad de hacer una consulta ante la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

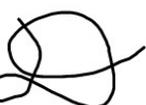
El tema continuará en estudio en la próxima reunión.

4.2 “Sensor de presencia con tecnología de detección de sensores infrarrojos pasivos”.



La Delegación de Brasil presentó un documento relacionado a una Solución de Consulta N° 98.420/2021 -que consta en el **ANEXO VII (RESERVADO)** de la presente Acta- por la que la Receita Federal de Brasil confirma la clasificación de ciertos “Sensores inalámbricos” en la posición arancelaria NCM 8543.70.99.

Sin embargo, la Delegación de Brasil señala que se producen inconvenientes en el comercio bilateral hacia Argentina de determinados sensores inalámbricos que son clasificados en la NCM 8536.50.90, conforme el Criterio de Clasificación N° 57/22 -Resolución General AFIP N° 5199/22-.



Luego del intercambio de opiniones entre las delegaciones, los técnicos acordaron continuar con el tema en la próxima reunión.

4.3 Registro de remisión, a la Secretaría del MERCOSUR, de Dictámenes de clasificación de alcance nacional



La delegación de Brasil informó sobre la presentación de trescientos cuarenta (340) Criterios de Clasificación emitidos en el período enero – diciembre 2022.

La delegación de Paraguay presentó una lista de cincuenta y nueve (59) Dictámenes de Clasificación emitidos en el período septiembre 2022 – mayo 2023.



Las informaciones presentadas constan en el **ANEXO XIII (RESERVADO)**.

5. OTROS

5.1. Fe Erratas de la Resolución GMC N° 16/21

Las Delegaciones elaboraron una Fe de Erratas de la NCM 2022, únicamente en la versión en portugués. Los cambios a introducir se detallan en el Proyecto de Resolución N° 03/23 cuyas versiones en idioma español y portugués integran el **ANEXO IV (RESERVADO)**.

5.2. Informe de Cumplimiento

La PPTA elaboró el “Informe semestral sobre grado de avance de Programa de Trabajo 2023” que consta en el **ANEXO XV (Reservado)**. El documento aprobado por el Comité es elevado a CCM para su consideración.

6. PRÓXIMA REUNIÓN

Las fechas previstas para las próximas reuniones serán informadas por la PPTB.

ANEXOS

- ANEXO I:** Lista de Participantes – Soporte digital
- ANEXO II:** Agenda – Soporte digital
- ANEXO III:** Resumen de Acta – Soporte digital
- ANEXO IV:** Proyecto de Normas – Soporte digital (**RESERVADO**)
- ANEXO V:** Cuadro Consolidado – Soporte digital (**RESERVADO**)
- ANEXO VI:** Nuevos Casos – Soporte digital (**RESERVADO**)
- ANEXO VII:** Información adicional – Soporte digital (**RESERVADO**)
- ANEXO VIII:** Propuesta de Nomenclatura – Soporte digital (**RESERVADO**)
- ANEXO X:** Presentación de Normas – Soporte digital
- ANEXO XIII:** Dictámenes de clasificación – Soporte digital (**RESERVADO**)
- ANEXO XV:** Otros – Soporte digital (**RESERVADO**)



Por la Delegación de Argentina
Matias Echaniz



Por la Delegación de Brasil
Denis Scaramussa Pereira



Por la Delegación de Paraguay
Cristhian Trinidad



Por la Delegación de Uruguay
Ignacio Pereira